

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Servicio de Gestión de Ingresos
215



DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

**Asunto: Informe sobre evolución tarifas tasa
aprovechamientos especial dominio**

En contestación a su correo electrónico de fecha 27 de julio actual, en el que solicita informe sobre la variación de la tasa municipal por aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, con objeto de fijar la fórmula de actualización del canon que se establecerá en la concesión demanial de uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y su explotación publicitaria, se indica lo siguiente:

- En la normativa fiscal de este Ayuntamiento no existe una única tasa municipal por aprovechamiento especial de los bienes de dominio público si no que dentro de este tipo de tasas hay nueve subgrupos que contemplan diferentes hechos imponible, todos ellos por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal:
 - I-Tasa por el estacionamiento de los vehículos de tracción mecánica en las vías municipales.
 - II-Tasa por ejecución de excavaciones u otras obras o trabajos en el dominio público municipal.
 - III-Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con terrazas.
 - IV-Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal mediante la instalación de quioscos en la vía pública.
 - V-Tasa por aprovechamiento especial de las vías públicas municipales por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - VI-Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas.
 - VII-Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - VIII-Aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, ascensores adosados a edificios existentes, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos.
 - IX-Aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo y vuelo del dominio público a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Teniendo en cuenta el objeto de la concesión para la que se solicita el informe no se considera adecuado el analizar la evolución de las tarifas de todas ellas por lo que se han seleccionado aquellas más representativas para el tema de la licitación y que son: III-Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con terrazas, IV-Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ISOLINA
VIÑUELA ROJO
Fecha Firma: 31/07/2020 08:23

Fecha Copia: 31/07/2020 08:25

Código seguro de verificación(CSV): eb01a7ceee5f086fe9c88e2be8daedfc16a1e6f2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Servicio de Gestión de Ingresos
215



municipal mediante la instalación de quioscos en la vía pública, VI-Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas y VIII-Aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, ascensores adosados a edificios existentes, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos

- En el cuadro siguiente se recoge la evolución de las tarifas de cada una de las tasas mencionadas:

% variación sobre ejercicio anterior/Observaciones											
EJERCICIO / TASA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
III-TERRAZAS	AÑO BASE	1,80	* Cambio de cálculo(1)	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV-QUIOSCOS		1,80	3,00	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI-VALLAS Y ANDAMIOS		1,80	3,00	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-54,00 (3)	0,00
VIII-SUBSUELO, SUELO Y VUELO		1,80	3,00	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Hasta el 2011 el importe de la tasa se calculaba en función de las mesas instaladas; a partir del 2012 la cuota se calcula por m2 ocupados.

(2) Aunque la tarifa no se modifica se incluye una exención total del pago de la tasa.

(3) Se modificaron las tarifas como consecuencia de una Sentencia judicial, disminuyendo las cuantías entre un 53,10% y 54,51%, según la categoría de calle.

Valladolid, 31 de julio de 2020

LA DIRECTORA DEL SERVICIO,

M^a Isolina Viñuela Rojo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA ISOLINA
VIÑUELA ROJO
Fecha Firma: 31/07/2020 08:23

Fecha Copia: 31/07/2020 08:25

Código seguro de verificación(CSV): eb01a7ceee5f086fe9c88e2be8daedfc16a1e6f2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>